



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°096-2026-A/MPC

Concepción, 10 de abril de 2026

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

#### VISTO:

El Informe N° 036-2026-OP-OGPPM/MPC, de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto informa que, mediante los "Lineamientos para la aplicación del financiamiento de las inversiones consideradas en el artículo 2 de la Ley N° 32416, conforme a lo establecido en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513", aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, se establecen los criterios para determinar el monto a incorporarse para el financiamiento de las inversiones consideradas en los Anexos I y II del artículo 2 de la Ley N° 32416 a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales; señalando que, según el ANEXO II CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES EN EL AÑO FISCAL 2026 LA UE 301031 Municipalidad Provincial de Concepción con un monto total de S/.2,395,746.00, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución mediante los créditos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a los recursos autorizados en el artículo 2 de la Ley N° 32416, en el marco de la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2025-A/MPC, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Concepción - Junín, para el Año Fiscal 2026, aprobado y autorizado con Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026";

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para garantizar, en el Año Fiscal 2026, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 15.2 del citado artículo;

Según el ANEXO II CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES EN EL AÑO FISCAL 2026 LA UE 301031 Municipalidad Provincial de Concepción con un monto total de S/.2,395,746.00, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución mediante los créditos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a los recursos autorizados en el artículo 2 de la Ley N° 32416, en el marco de la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo establecido en la Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, Aprobado con Resolución Directoral N°0032-2024-EF/50.01 y Resolución Directoral N°0001-2025-EF/51.01 - Resolución Directoral que modifica la Directiva N°0001- 2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y aprueba otras medidas, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SE RESUELVE:

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

📧 mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329

**ARTÍCULO 1º: OBJETO**

**Autorizar, Autorizar,** la incorporación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/.2,395,746, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, con la finalidad de financiar la ejecución mediante los créditos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a los recursos autorizados en el artículo 2 de la Ley N° 32416, en el marco de la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, de acuerdo al siguiente detalle

**DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS:**

**INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO : 19  
 1.9.1.1.1.1 saldo balance 2,395.746

**EGRESOS**

En soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Concepción  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO GASTO DE CAPITAL  
 2.6 adquisición de activos no financieros

Código único	Nombre	Monto
2678377	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MUCILLO DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA PROVISIONAL R-12020963 EN EL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	348,236
2678381	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CHORILLOS DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA PROVISIONAL R-12020459 EN EL DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	431,513
2678383	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MARAVILCA DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA PROVISIONAL R-12021060 DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	153,621
2678384	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) RIO SECO DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA JU-1143 EN EL CENTRO POBLADO YANAMUCLO, DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	178,081
2678386	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) SAN BLAS DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA PROVISIONAL R-12020450 EN EL DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	359,494
2678495	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO BARRANCO, CENTRO POBLADO DE MARAVILCA DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	158,254
2680781	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MIRAFLORES CAMINO EN EL VECINAL CON CODIGO DE RUTA R-120203135 DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	420,239
2678380	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) LALAMATY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA PROVISIONAL R-12020661 EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN	148,336
2612400	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 04 DE CENTRO POBLADO ORCOTUNA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	197,972
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2,395.746.00</b>

**ARTÍCULO 2º: ENCARGAR,** La Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía, a los órganos competentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
  
**Prof. Wilson Vidal Escobar**  
 ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!